



TRÁMITES DE GESTIÓN TRIBUTARIA NOTIFICACIÓN DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITO

NOTIFICACIÓN DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITO

1. REQUISITOS

- a) ESCRITO DE NOTIFICACIÓN
- b) SI LA PETICIÓN ES POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DEBE ACREDITAR LA RESPECTIVA ACREDITACIÓN DE PODER AUTENTICADO. EN CASO DE PRESENTAR COPIA DEL INSTRUMENTO EL MISMO DEBERÁ SER COTEJADO CON EL ORIGINAL